



MUNICIPIO DE IBAGUE - SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO
NIT.800.113.389.7

POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL DE LA RESOLUCION NO. 1520-00000304 CON FECHA DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024 PROFERIDA POR ESTA DIRECCIÓN

El director de Espacio público, en uso de sus atribuciones legales

CONSIDERANDO:

Que la dirección de Espacio Público mediante resolución No. 1520-00000304 con fecha del 18 de septiembre de 2024 por medio de la cual se ordena la toma de posesión para administrar los negocios, bienes y haberes de la Sociedad "PRABYC INGENIERO S.A.S identificado con NIT 800.173.155-7 representada legalmente por el señor Carlos Alberto Barberi Perdomo identificado con C.C. 14.202.308 o quien haga sus veces, sociedad que también actúa en calidad de fideicomitente del fideicomiso "Inmobiliario Hacienda el Bosque", administrado por la sociedad ALIZANZA FIDUCIARIA NIT. 860.531.315-3, según documento privado de fecha 29 de agosto de 2017.en la ciudad de Ibagué.

Que en este orden de ideas, se hace necesario llevar acabo la corrección del referente jurídico con fundamento en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, el cual establece: ***"Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."***

De conformidad con lo anterior, se puede observar que los errores de carácter tipográfico son corregibles por ende se aclara que la resolución No. 1520-00000304 fue expedida a los 18 días del mes de septiembre, fecha en la que se firmó la misma.

Que la corrección prevista en la presente resolución cumple con los presupuestos del artículo en cita, por cuanto fue un palpable error de digitación y, no genera modificaciones en el sentido material de la decisión adoptada por la Dirección de Espacio Público – Secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Ibagué

En mérito de lo expuesto,



MUNICIPIO DE IBAGUE - SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO
NIT.800.113.389.7

POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL DE LA RESOLUCION NO. 1520-00000304 CON FECHA DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024 PROFERIDA POR ESTA DIRECCIÓN

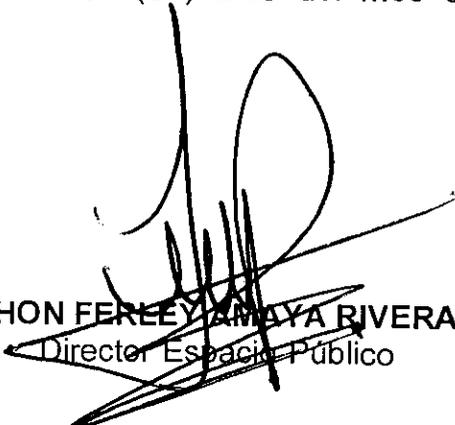
RESUELVE:

PRIMERO: - Corregir la fecha de firma de la No. 1520-00000304 con fecha del 18 de septiembre de 2024. En adelante se tendrá: " Dada en Ibagué, a los Dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

PARÁGRAFO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 1520-00000304 con fecha del 18 de septiembre de 2024, siguen sin modificación alguna y por consiguiente tienen plenos efectos.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE

Dado en Ibagué a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.


JHON FERREY YAMAYA RIVERA
Director Espacio Público

Aprobó y redactó. Valentina Ospina S - Abogada contratista 